RESOLUCIÓN DECANAL Nº 209-D-FISI-UNAP-2025.

Iquitos, 11 de agosto del 2025

Visto,

El Decreto Nº 296-2025-D-FISI-UNAP de fecha 05 de agosto del 2025, en el que se adjunta el Oficio Nº 148-2025-CGT-FISI-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la FISI-UNAP, solicitando autorización para sustentación de la tesis titulada, **"HERRAMIENTA DIGITAL OFFLINE PARA AUTOAPRENDIZAJE DE LA LENGUA MUNICHI EN NIÑOS DEL CENTRO POBLADO" MANACAMIRI" EN LORETO.**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su artículo 67º establece que: "*el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano…*", otorgándole atribuciones mediante el art. 70 de la citada ley, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 15 de marzo de 2024, el art. Nº 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Articulo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, (29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de2025).

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 006-2024-UNAP de fecha 15 de marzo de 2024.

Que, con Resolución Decanal N° 076-D-FISI-UNAP-2023, de fecha 13 de julio del 2023, se aprueba y oficializa el Plan de Tesis titulada: **"HERRAMIENTA DIGITAL OFFLINE PARA AUTOAPRENDIZAJE DE LA LENGUA MUNICHI EN NIÑOS DEL CENTRO POBLADO" MANACAMIRI" EN LORETO,** presentado por los bachilleres: **ALLISON STEFANI PACAYA ALVAREZ Y NILBER DAHUA TELLO,** asimismo se reconoció al Ing. Alejandro Reategui Pezo, Dr., como asesor de la Tesis arriba mencionada.

Que, mediante Resolución Decanal N° 189-D-FISI-UNAP-2024, de fecha 15 de julio del 2024, se designó al **Jurado Calificador y Dictaminador de la Tesis** arriba mencionada a los siguientes profesionales: Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta, Dr. (Presidente); Ing. Paul Escobar Cardeña, Mtro. e Ing. José Luis Pérez Ordoñez, Mtro. (Miembros).

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 001-2018-CU-UNAP, del 18 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Título, que en el artículo 40º establece: *Las atribuciones del Jurado Evaluador.*
Que, el artículo 25º del mismo cuerpo reglamentario indica*: De conformidad con la Ley N° 30220, uno de las modalidades para la obtención del título profesional, es:* ***La Tesis****…*

Tesis: *Tiene como punto de inicio un trabajo de investigación. Contiene un trabajo de investigación en torno a un área académica determinada, implica el desarrollo del diseño e implementación; debe ser original e inédito, individual o en pares (siempre y cuando sea de carácter multidisciplinario), tiene asesor, responde a una pregunta de investigación,*

sigue el método científico, presenta resultados de investigación, tiene bibliografía de soporte, requiere además una sustentación pública y la aprobación de un jurado. La tesis puede ser publicable y ejecutable.

Que, mediante Oficio Nº 148-2025-CGTI-FISI-UNAP, de fecha 24 de julio del 2025, el Director de la Unidad de Investigación de la FISI-UNAP, solicita emisión de la resolución decanal que, autorice la sustentación de la tesis arriba mencionada, a realizarse el día viernes 15 de agosto del 2025, a las 10:00 am. en el auditorio de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, con dirección en calle Pevas Nº 584.

Que, estando a lo glosado en el Oficio indicado líneas arriba, a la documentación sustentatoria en autos y conforme a lo solicitado por el Director de la Unidad de Investigación de la FISI-UNAP indicando que, el bachiller antes mencionado cumple con las normas académicas establecidas, y teniendo en cuenta lo expuesto, esta decanatura considera procedente autorizar la sustentación de tesis solicitada.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **Autorizar,** la sustentación de la Tesis titulada **"HERRAMIENTA DIGITAL OFFLINE PARA AUTOAPRENDIZAJE DE LA LENGUA MUNICHI EN NIÑOS DEL CENTRO POBLADO" MANACAMIRI" EN LORETO,** presentado por los bachilleres**: ALLISON STEFANI PACAYA ALVAREZ Y NILBER DAHUA TELLO,** la misma que se realizará en acto público el día, hora y lugar que se indica:

Día : viernes 15 de agosto del 2025.
Hora : 10: 00 am.
Lugar : Calle Pevas nº 584 (Auditorio de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática - UNAP).

Artículo Segundo. – Ratificar, a los miembros del jurado calificador y dictaminador, designados mediante Resolución Decanal N° 189-D-FISI-UNAP-2024, de fecha 15 de julio del 2024.

Artículo Tercero: Autorizar, a la secretaria Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA · FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS · DECANATO · IQUITOS

SECRETARIA ACADEMICA · IQUITOS · FISI - UNAP

Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI -. UNAP

Lic. Adm. Angel Ildefonso Catashunga Torres
Secretario Académico
FISI - UNAP

CC.: Int. (06) Dec., CGT. y Archivo (02)